



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

CAMPEONATO ARGENTINO DE CLUBES SEGUNDA FUERZA 2022

BUENOS AIRES, del 8 al 11 de diciembre de 2022

REGLAMENTO FINAL DEL CAMPEONATO

SEDE:

La Asociación Argentina de Bowling organiza el Campeonato Argentino de Clubes, SEGUNDA FUERZA en las pistas de LLBS, dentro de las instalaciones del Club Centro Galicia, sito en Av. del Libertador 2925, Olivos Provincia de Buenos Aires. La bolera cuenta con 4 pistas sintéticas y equipos automáticos.

El evento se desarrollará con un máximo de 12 equipos de 3 jugadores cada uno, para este evento se permitirá la inscripción de equipos incompletos, pero se dará prioridad a aquellos equipos que presenten sus 3 integrantes.

Los equipos participarán en las siguientes competencias:

- INDIVIDUAL
- PAREJAS
- TRIOS
- MASTER
- TODO EVENTO INDIVIDUAL "CAMPEON NACIONAL SEGUNDA FUERZA"
- TODO EVENTO EQUIPO "CAMPEON NACIONAL DE CLUBES SEGUNDA FUERZA"

El ganador de la Competencia TODO EVENTO, será denominado "CAMPEON ARGENTINO 2022 DE CATEGORIA SEGUNDA FUERZA"

INSCRIPCIÓN NUMERAL Y NOMINAL:

Los clubes deberán confirmar la participación de sus jugadoras indicando los nombres de las mismas vía mail a aadebowling@gmail.com hasta el viernes 21 de noviembre de 2022 a las 22:00 hs.

COSTO DE INSCRIPCIÓN:

El Campeonato tendrá un costo de Inscripción de \$.17000- (pesos diecisiete mil) para los jugadores con domicilio en Buenos Aires y \$.14000- (pesos catorce mil) para los domiciliados en el resto del país, este valor incluye líneas del campeonato, y entrega de premios.

Aquellos deportistas que vayan a participar en el torneo Senior, Super Senior o Femenino y además participen en este, el valor de la inscripción se reducirá a \$.12000- (pesos doce mil) para los jugadores con domicilio en Buenos Aires y \$.10000- (pesos diez mil) para los domiciliados en el resto del país.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

PROGRAMA DE JUEGO:

Se informarán los horarios una vez completadas las inscripciones.

| | |
|------------------|--------------------------------------------------------------|
| Miércoles 07/12: | Practicas NO Oficiales Reunión Técnica y Sorteo de turnos |
| Jueves 08/12 | Evento Individual 6 LINEAS |
| Viernes 09/12 | Evento de PAREJAS 6 LINEAS |
| Sábado 10/12 | Evento de TRIOS 6 LINEAS |
| Domingo 11/12 | Evento MASTER 6 LINEAS Entrega de Premios |

PAREJAS: La pareja de cada equipo será conformada una vez finalizada la ronda de parejas, por los jugadores con los 2 mejores match del terceto.

MASTER: Clasificaran al mismo los 8 mejores posicionado del todo evento

TODO EVENTO INDIVIDUAL: Sera proclamado Campeón Nacional SEGUNDA FUERZA aquel jugador que obtenga la mayor cantidad de palos al finalizar las 24 líneas del torneo

TODO EVENTO EQUIPOS Sera proclamado Campeón Nacional de Clubes SEGUNDA FUERZA aquel tercero con la mayor cantidad de palos derribados en la suma de los eventos individual, pareja y tríos.

ACEITADO:

Se dispone para este torneo un único mantenimiento a informar en breve.

PREMIACIÓN:

Medallas tipo olímpicas al 1°, 2° y 3° de cada una de las competencias

DESEMPATES:

Durante las competencias: en caso de empates entre dos o más competidores, el mismo será a favor de quien/es tengan la línea más alta en la competencia donde se produjese el empate (línea individual en la competencia individual, línea de dobles en la competencia de dobles). En caso de persistir el empate será a favor de quien posea la segunda línea más alta y así sucesivamente hasta romper el empate.

Para establecer la citada diferencia en la Competencia Todo Evento Individual, se tomarán todas las líneas a lo largo del Campeonato.

HORARIOS DE JUEGO:

Tolerancia. Los horarios que se establezcan en los programas de juego tendrán una tolerancia de CERO (0') minutos para su iniciación.

En las competencias de INDIVIDUALES Y DOBLES.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

Los jugadores ausentes a la hora de iniciación de la competencia se podrán integrar al grupo antes de su turno para la décima (10ª) casilla de la primera línea, anotándose Cero (0) en las casillas que pierdan de jugar.

La práctica precompetitiva se establece de la siguiente forma: consistirá en 10 minutos para los eventos en los que haya hasta 4 jugadores por par de pistas. Consistirá en 15 minutos para los eventos que haya 5 o 6 jugadores por par de pistas y de 20 minutos para los eventos que haya 7 u 8 jugadores por par de pistas

UNIFORMES:

Los equipos representantes de cada uno de los Clubes participantes deberán presentarse uniformados a disputar las distintas fases del Campeonato Argentino, utilizando idéntico uniforme los integrantes de una pareja, incluidos el Desfile Inaugural y las Premiaciones.

Nombre del jugador // Logotipo de la Entidad, representada por el jugador.

Publicidad, siempre y cuando, dicha publicidad no entre en conflicto con las reglas de la AAB (Asociación Argentina de Bowling), COA (Comité Olímpico Argentino), CAD (Confederación Argentina de Deportes), PABCOM Y WORLD BOWLING.

PROTESTAS:

Todas las protestas deben realizarse por escrito al Comité Organizador, dentro de los TREINTA (30') minutos posteriores a la línea en que la falta hubiera ocurrido. La decisión del Comité Organizador solo será apelable en estos casos, mediante la presentación de Nota firmada por el delegado o presidente de la Delegación, dentro de los sesenta (60') minutos de emitido y comunicado el Veredicto del Comité.

ERRORES DE ANOTACIÓN:

Estos errores deberán ser reportados dentro de los SESENTA (60') minutos en las competencias de INDIVIDUAL y DOBLES, desde el momento de conocidos los resultados oficiales emitidos por el Comité Organizador.

SORTEO DE PARTICIPANTES:

Constituido el Comité Organizador y con la presencia de los Sres. Delegados de los Clubes participantes, se procederá a iniciar la REUNION DE DELEGADOS o CONGRESILLO TÉCNICO. Seguidamente, se realizará el Sorteo y se corregirá y definirá el programa completo del o de los Campeonatos a disputarse. También en la Reunión de delegados, el Comité Organizador informará de todo lo concerniente al evento deportivo.

AUTORIDADES, COMITÉ ORGANIZADOR, TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

a) El Comité Organizador estará integrado por Un director Principal designado por la A.A.B. y por Dos directores Adjuntos designados por el Club Sede. Para el caso que el club sede designe a más de dos directores, se deberá establecer quiénes de ellos actuarán en cada uno de los días de



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

juego. Este punto debe estar aclarado y publicado, por cuanto en los casos que se deba tomar una decisión, sólo votarán los directores Adjuntos del día.

b) El Tribunal de Apelaciones será la máxima autoridad técnica y disciplinaria del Campeonato, actuando como juez de última instancia en los recursos de apelación que debidamente sustentados, presenten los delegados de los clubes participantes. Se integrará de la siguiente forma:

- Presidente de la Asociación Argentina de Bowling, o su delegado;
- El Coordinador Técnico de la AAB, o un representante de ésta designado al efecto.
- Un representante de los clubes participantes en el evento, conforme a elección realizada en la Reunión de delegados.
- Un cuarto integrante en calidad de Suplente, conforme a elección realizada en la Reunión de delegados, para que actúe en reemplazo de uno de los Titulares, en el caso que el tema a resolver involucre a su club.

JUEGO LENTO:

Los jugadores que se están preparando para subirse a la pedana tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Ellos pueden reclamar derecho a jugar sólo al jugador ubicado en la pista inmediata a su izquierda y que se esté preparando para subirse a la pedana.
- b) Ellos deberán ceder ese derecho al jugador que se está preparando para jugar ubicado en la pista inmediata a su derecha.
- c) Los jugadores deberán estar listos para jugar cuando sea su turno y no deberán demorar el inicio de su juego si las pistas tanto a su derecha como a su izquierda se encuentran libres.

Si un jugador no observa los procedimientos descriptos en a), b) y c) debe ser interpretado como incurso en juego lento y deberá ser advertido por un oficial autorizado del evento de la siguiente manera:

- a) Tarjeta blanca para la primera advertencia (sin penalidad)
- b) Tarjeta amarilla para la segunda advertencia (sin penalidad)
- c) Tarjeta roja para la tercera advertencia y de ahí en adelante cada vez que el jugador sea sorprendido en juego lento durante la competencia. La penalidad será de 0 puntos en la casilla que le corresponda jugar.

Por la interpretación de esta regla, los jueces podrán monitorear específicamente a cualquier jugador o equipo que tenga 4 o más casillas de retraso sobre el líder en los eventos Individuales, Dobles o Masters, o más de 2 casillas detrás del líder en los eventos de Tercetos o Equipos, sin contar el último par de pistas...

Ante cualquier posibilidad no contemplada en este reglamento sobre la aplicación de estas reglas; será el Consejo Directivo de la AAB o la persona designada por este, y basándose en las referencias de los jueces, quién tomará la decisión final.

SUPERFICIE DE LAS BOLAS:



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a: Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

Se aplicarán las reglas de la WORLD BOWLING., referente a la prohibición de alteración de la superficie de las bolas de bowling durante la competencia.

La alteración de la superficie de las bolas manualmente estará permitida solamente durante el tiempo de practica de cada uno de los días de juego. Está prohibido alterar la superficie de las bolas una vez finalizada la práctica y durante la competencia. La violación a esta regla significa el retiro de la bola para ese bloque de líneas, y el deportista recibirá "0" puntos en ese juego.

No está permitido el uso de líquidos, alcohol u otro producto abrasivo o lijas, para limpiar la superficie de las bolas una vez iniciada cada línea. Solo se permitirá su uso para limpiar los orificios de perforación, previa autorización del Árbitro o director del Campeonato.

No está permitido el uso de talco en las pedanas. Cualquier otro producto debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de jugadores.

AGUJEROS DE BALANCE:

Se deberá cumplir con la regla que estipula la prohibición de utilización de agujero de balance en las bolas de juego. La aplicación de esta regla entro en vigencia en Agosto de 2020.

Solicitamos a todos los jugadores reacondicionar su equipamiento para de esa manera cumplir con las reglamentaciones internacionales vigentes que imperan en nuestro deporte.

CONDUCTA DEPORTIVA:

Esta totalmente prohibido a los jugadores cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotaciones, sillas, pistas, canchas, etc.) o se dirijan a algún miembro de la AAB, y/o Comité Organizador en forma inadecuada, pues podrán ser eliminados de la competencia y ser sancionados.

ABANDONO DE LAS COMPETENCIAS:

Los jugadores inscriptos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

APROBACIÓN Y VERIFICACION DE ELEMENTOS DE JUEGO:

Las jugadoras, antes del inicio de la primera competencia, registrarán hasta un máximo de SEIS (6) bolas, en una planilla provista por el Comité Organizador, con el nombre, número y, color. Se podrán registrar nuevas bolas, en los casos que no hubiese registrado el total de (6) bolas, y se deberá hacer al menos una (1) hora antes del inicio de cada competencia y con la autorización del Comité Técnico. En caso de tener registradas 6 bolas, se puede cambiar una nueva por una ya registrada, solamente una única vez en todo el campeonato, debiendo retirar del recinto la bola excluida

INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO:



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

Afiliada a:
Comité Olímpico Argentino (C.O.A.)
Confederación Argentina de Deportes (C.A.D.)
World Bowling (W.B.)
Pan American Bowling Confederation (P.A.B.CON.)
Confederación Iberoamericana de Bolos y Bowling (C.I.B. y B.)
Confederación Sudamericana de Bowling (C.S.Bw.)

Todo aquello no contemplado en el presente Reglamento y la interpretación de este, será resuelto por el Comité Organizador de acuerdo con las disposiciones vigentes de la A.A.B. y de las Reglas de WORLD BOWLING (Última modificación en enero de 2016), las que se consideran conocidas y aceptadas por las Federaciones Regionales y sus representantes inscriptos. –

Mercedes Perez de la Losa
Secretaria

Claudio E. Amarelle
Presidente